



## Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

### Disposición

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** : Adhesión de la Municipalidad Tupungato al AM 10606-13-AM21 "ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y SERVICIOS ADICIONALES DE LUMINARIAS LED.

---

Visto la nota N° NO-2021-06407487-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, vinculada en el orden 1937 del electrónico EX-2021-00625176- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la nota antes mencionada, la Municipalidad de Tupungato, por intermedio de su Intendente, solicita la adhesión al Acuerdo Marco N° 10606-13-AM21 "CONVENIO MARCO PARA ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y SERVICIOS ADICIONALES DE LUMINARIAS LED".

Que esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes ha sido instituida como el Órgano Rector para realizar las licitaciones públicas de Convenio Marco (art. 131 inc. d, Ley N° 8706) y asimismo es la encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Convenio Marco, art. 141 párrafos 1 y 11 del Decreto Reglamentario N° 1000/2015.

Que el procedimiento de Acuerdo Marco N°10606-13-AM21 tramitan en EX-2021-00625176--GDEMZA-DGCPYGB#MHYF y tendrán como ámbito de aplicación a todos los entes públicos del Sector Público Provincial previsto en el art. 4° de la ley 8706 y a las Municipalidades de la Provincia que manifiesten su voluntad de adherirse.

Que por las razones expuestas corresponde decidir la incorporación de la Municipalidad de Tupungato al Acuerdo Marco N°10606-13-AM21; toda vez que el servicio a contratar es de aquellos imprescindibles para el normal desarrollo de las funciones públicas que presta el organismo.

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PUBLICAS Y GESTION DE BIENES

D I S P O N E:

**Artículo 1°-** Tener a la Municipalidad de Tupungato por adherida al Acuerdo Marco N°10606-13-AM21 "Convenio Marco para ADQUISICIÓN, COLOCACIÓN Y SERVICIOS ADICIONALES DE LUMINARIAS LED", rigiendo en consecuencia a la citada Municipalidad a los efectos , derechos y obligaciones derivados de los mencionados procesos de contratación.

**Artículo 2º**-Notifíquese, cópiese, publíquese y archívese.